

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE ADQUISICION

PROGRAMA: FONDO-III-2025

CONTRATO: MVC/259951007-01-F-III-2025

CONTRATISTA: TUBERIAS Y ADEMES DE CALERA S.A. DE C.V.

En la Localidad de NORIA DE LUIS, Villa de Cos, Zac. en el Lugar que ocupa la obra, siendo las 10 horas del día 25 del mes de JUNIO de 2025. En el lugar objeto del contrato arriba mencionado se reunieron el Q.F.B PIER MICHEL RIOS RUIZ, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ. ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, LIC. JOB RIOS BALDERAS, C. HERNAN CORTES SALDAÑA Y EL C. MARIO ALBERTO DELGADILLO VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALOR MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y LA REPRESENTANTE DEL COMITE respectivamente, con el objeto de formalizar el acto de Entrega-Recepción de la Adquisición denominada:

ADQUISICION DE 204.6 METROS LINEALES DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 8" DIAMETRO LISA Y RANURADO CALIBRE 3/16 PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NORIA DE LUIS, VILLA DE COS, ZACATECAS

Con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y para ello se hace la siguiente descripción general del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 64 al 69 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de los artículos 135, 136 y 137 de su Reglamento.

Ubicación: NORIA DE LUIS

Municipio: Villa de Cos

Programa: FONDO-III- 2025

Modalidad de Contratación: ASIGNACION DIRECTA

Nombre de la Empresa: TUBERIAS Y ADEMES DE CALERA S.A. DE C.V.

OPERADO FONDO III

000026

PERIODO DE EJECUCION

FECHA DE INICIO	16	JUNIO	2025
FECHA DE TERMINACION	19	JUNIO	2025

NOMBRE DE LA OBRA:

ADQUISICION DE 204.6 METROS LINEALES DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 8" DIAMETRO LISA Y RANURADO CALIBRE 3/16 PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NORIA DE LUIS, VILLA DE COS, ZACATECAS

CONCEPTOS:

ADQUISICION DE 204.6 METROS LINEALES DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 8" DIAMETRO LISA Y RANURADO CALIBRE 3/16

OPERADO FONDO III

La inversión de la obra se realizó en base a los oficios siguientes.

APROBADA:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	MONTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
MVC/259951007-01-F-III-2025	16 JUNIO DE 2025				\$ 225,469.20

EJERCIDA:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	MONTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
MVC/259951007-01-F-III-2025	19 JUNIO DE 2025				\$ 225,469.20

000027

INVERSION EJERCIDA TOTAL: \$ 225,469.20

RELACION DE PAGOS:

	FOLIO DE FACTURA		IMPORTE INCLUYE IVA	ACUMULADO
	4B689C5B		\$ 225,469.20	\$ 225,469.20
		IMPORTE TOTAL CON IVA		\$ 225,469.20

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS:

PLANOS: NO APLICA

MANUALES: NO APLICA

INSTRUCTIVOS: NO APLICA

CERTIFICADOS: NO APLICA

GARANTIAS: NO APLICA

ARCHIVOS: NO APLICA

OPERADO FONDO III

Una vez verificada la Adquisición mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento de acuerdo al artículo 69 de la Ley que se menciona, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervienen.

000028

ENTREGA: (POR PARTE DEL CONTRATISTA)

EMPRESA: TUBERIAS Y ADEMES DE CALERA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE: C. HERNAN CORTES SALDAÑA

FIRMA:

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ

CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMA:

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA

CARGO: DIRECTOR DEL DEPTO. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

FIRMA:

OPERADO FONDO III



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Más y mejor

000029

SUPERVISOR: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ

CARGO: DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FIRMA: _____



Vo Bo: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: LIC. JOE RIOS BALDERAS

CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMA: _____



OPERADO FONDO III

RECIBE: (POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL COMITE)

NOMBRE: EL C. MARIO ALBERTO DELGADILLO VILLARREAL,

FIRMA: Mario Delgadillo.

CONTRATO



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Más y mejor

000060

CONTRATO NO. MVC/259951007-01-FONDO-III-2025

EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.
FONDO III 2025

CONTRATO DE ADQUISICION

R.F.C. MVC8501019H8

OPERADO FONDO III

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALOR MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ, ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, EL LIC. JOB RIOS BALDERAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA: TUBERIAS Y ADEMES DE CALERA, S.A. DE C.V. Y/O HERNAN CORTES SALDAÑA A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.,
DECLARAN:

A).- EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y ENTREGARA LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NO. 05 COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC. C.P. 98430

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR:
ASIGNACION DIRECTA

D).-OTRAS DECLARACIONES:

SEGUNDA.-EL CONTRATISTA DECLARA:

OPERADO FONDO III

000061

CONTRATO NO. MVC/259951007-01-FONDO-III-2025

A).- SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO QUE ASI SE REQUIERA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CARRETERA PANAMERICANA KM. 24.5, SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS C.P. 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC. TELEFONO 4781000034, CORREO ELECTRONICO, tuberiasyademesdecalera@yahoo.com.mx, RFC TAC-150731-9Y9 MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS PROGRAMAS DE ENTREGA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS EQUIPO POR SUMINISTRAR E INSTALAR.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE UNA ADQUISICION: ADQUISICION DE 204.60 METROS LINEALES DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 8" DIAMETRO LISA Y RANURADO CALIBRE 3/16 PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NORIA DE LUIS

Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ÉLLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$225,469.20-----(DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

,*LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2025 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2025 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN

000063

CONTRATO NO. MVC/259951007-01-FONDO-III-2025

"EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMO CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EL DÍA DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ

SINDICA MUNICIPAL

C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOB RIOS BALDERAS

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL

ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA

PROVEEDOR

TUBERIAS Y ADEMÉS DE CALERA, S.A. DE
C.V. Y/O HERNAN CORTES SALDAÑA

OPERADO FONDO III